



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

441

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0155

Chimbote, 03 AGO. 2011

VISTO:

El Informe N° 279-2011-GO-MPS, de fecha 03 de Agosto del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, mediante el cual solicita la designación del Comité Especial para convocar al proceso de selección correspondiente al Servicio de "MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO - ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÚNDE, FE Y ALEGRÍA", programado para el presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art° 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 que establece "que la conformación del Comité Especial está dado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad..." y al Art° 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF sobre la Designación del referido Comité, se designa a los miembros titulares y suplentes, para la conformación de la Comisión respectiva;

Que, estando a lo dispuesto y a efectos de dar cumplimiento a la norma precitada en el considerando que antecede, es el estado del procedimiento, emitir el acto resolutivo pertinente.

De conformidad a lo dispuesto en el Literal (06) del Art. 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento Decreto Supremo 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR el COMITE ESPECIAL para la contratación de una persona natural o jurídica para prestar el servicio de: "MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN DE LA AV. FRANCISCO BOLOGNESI, J. PARDO, J. GÁLVEZ, J. BALTA, JR. L. ESPINAR, A. UGARTE, J. OLAYA, G. MOORE, C. DE LOS HEROS, E. PALACIOS, M. VILLAVICENCIO, E. AGUIRRE, M. RUIZ, OVALO SAN PEDRO - ESSALUD, OVALO FRATERNIDAD, MERCADO LA PERLA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS GLORIOSA 329, ANDRÉS BELAÚNDE, FE Y ALEGRÍA", quedando conformada por:

TITULARES

ING. RAFÚ GADIEL AGUIRRE ESCOBAR
GERENTE DE OBRAS

PRESIDENTE

ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

MIEMBRO

ING. JESSICA NATALIA MERINO BURGOS
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

440

SUPLENTE

ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE
JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE

ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS

MIEMBRO

LIC. ALEX PEÑA LÓPEZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión antes citada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, queda encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Integrantes Comité
Archivo.

CHIMBOTE